

Al contestar refiérase
al oficio n.° **00124**

08 de enero, 2026
DFOE-LOC-0013

Máster
Marvin Urbina Jiménez
Auditor Interno
auditor@municipalidadcorredores.go.cr
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Puntarenas

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores

Se atiende el oficio n.° MC-AI-OE-029-2025 de 18 de noviembre de 2025, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico, mediante el cual, el Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, remite la solicitud de aprobación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de Corredores.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación n.° CERT-SCM-051-2025 de 18 de noviembre de 2025, del Acuerdo n.° 08 del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 76 de 03 de noviembre de 2025, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, en el que ese Órgano Colegiado, aprueba el ROFAI de la Municipalidad de Corredores.
- b. Oficio n.° MC-AI-OE-028-2025 de 18 de noviembre de 2025, el cual es la Declaración de cumplimiento del ROFAI con la normativa aplicable emitida por el Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores.

DFOE-LOC-0013

2

08 de enero, 2026

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)² en su aparte 5.1. *Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FARM/mgr

Cc: Concejo Municipal de Corredores, por medio de la Secretaria, al correo electrónico: secretariaconcejo@municipalidadcorredores.go.cr

Ci: Expediente

NI: 26419 (2025)

G: 2025001046-16

¹ Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

² Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>